

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 375/2023

Viedma, 23 de mayo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Bs. As. -JUFEJUS-, y el Presidente de la Comisión de Acceso a Justicia de dicha entidad, informan que se llevarán a cabo en la ciudad de Corrientes el “XX Encuentro Nacional de Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales”, el “XX Aniversario de la Creación del Centro Judicial de Mediación de la Provincia de Corrientes” y la reunión de comisión directiva, en el contexto de “La importancia de la Comunicación Efectiva en los Procesos de Mediación”, organizadas por JU.FE.JUS y el Poder Judicial de la mencionada Provincia.

Que en ese marco solicitan la participación de Responsables del Área de Mediación de este Poder Judicial.

Que se considera oportuno designar para asistir a dicho evento, a la Directora del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Angélica Fulvi.

Que la Administración General debe arbitrar los medios para la concurrencia de la funcionaria a la actividad.

Por ello, en virtud de las facultades previstas en el artículo 44 inciso a) de la Ley 5190,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Directora del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Angélica Fulvi para participar del “XX Encuentro Nacional de Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales” en el contexto de “La importancia de la Comunicación Efectiva en los Procesos de Mediación” que se realizará el día 02 de junio de 2023 en la ciudad de Corrientes, República Argentina.

Artículo 2°.- Ordenar que por la Administración General se arbitren los medios para la concurrencia de la funcionaria nombrada en el artículo precedente, a dicha actividad.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.